Diputación de Granada

Año 2017
Jueves, 4 de mayo

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 83

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Servicio de Administración Laboral. Granada.- *Disolución de Asociación Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Ovino-Caprino La Atalaya* 2
Expte. núm. 13.588/A.T. 2
Expte. núm. 10.390/A.T. 2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Obras Públicas y Vivienda.- *Aprobación provisional del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales 2016* 3
Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- *Aprobación inicial de expte. de modificación presupuestaria nº 6/2017* 3

JUZGADOS

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA.-
Juicio delito leve núm. 192/16 (2) 3
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-
Autos núm. 810/16 4
SOCIAL NÚMERO ONCE DE MÁLAGA.-
Autos ejecución núm. 103/16 4

AYUNTAMIENTOS

ALBOLOTE.- *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de Servidumbres Urbanas* 5
ALHENDÍN.- *Adjudicación del servicio centralizado de telecomunicaciones* 13
ALMUÑÉCAR.- *Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A05-2017)* 5
Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A02-2017) 5
Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas de Emergencia de Servicios Sociales 5
Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A06-2017) 6
Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A03/2017) 6
Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A04-2017) 6
Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A01/2017) 7
BAZA.- *Exposición pública de la matrícula de obligados y exentos de IAE 2017* 7
BENALÚA.- *Licitación de procedimiento abierto de contrato de suministro para adquisición por compra de barredora* .. 7
BUBIÓN.- *Sustitución de Alcaldesa* 8
CASTILLÉJAR.- *Solicitud de licencia de apertura de Antonio García Navarro* 8
GRANADA. Área de Contratación.- *Contrato de servicios de portería y azafatas para los centros cívicos y teatros municipales de los Distritos Zaidín, Beiro, Chana y Albayzín* 9
Contrato de servicios de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos de las instalaciones deportivas 9
HUÉTOR SANTILLÁN.- *Dedicación parcial de miembro de la Corporación* 10
MARACENA.- *Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante* 10
PADUL.- *Aprobación inicial de la modificación de plantilla de personal para cubrir una plaza de Arquitecto Superior* .. 13
Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales 2017 13
Aprobación inicial de modificación de crédito 05/2017 14
SANTA FE.- *Aprobación inicial de modificación presupuestaria de crédito extraordinario. Expte. 3/22/17 CE PO* 11
Aprobación inicial de modificación presupuestaria de crédito extraordinario. Expte. 3/21/17 CE AV 11
VEGAS DEL GENIL.- *Convocatoria para interinidad de puesto de Trabajadora Social* 14
VILLA DE OTURA.- *Delegación para celebración de matrimonio civil, expte. 77/2017* 14
E.L.A. DE BÁCOR-OLIVAR.- *Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de la administación electrónica* 11
Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la protección de convivencia ciudadana 12
Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza y blanqueo de fachadas 12

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE COBATILLAS-PAPELES DE GÜÉJAR SIERRA.- *Junta general ordinaria* ... 12
COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE CÚLLAR.-
Actualización del censo y padrón de propietarios 12

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 2.191

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL
CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE GRANADA

Disolución Asociación Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Ovino-Caprino La Atalaya

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 13º del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Centro y a las 13:31 horas del día 28/12/2016 ha sido depositada la disolución de la Asociación Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Ovino-Caprino La Atalaya.

La Secretaria General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, fdo.: Noelia García Lucena.

NÚMERO 2.220

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Información pública expte.: 13.588/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.588/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31, de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma y soterramiento de tramo de LAMT 20 kV "Camino Ronda-Confederacion_H_G", en tramo de 290 m aéreo y 525 m subterráneo, entre el CD nº 110250 Pte. S. Juan 1 y el CD nº 55.811 Pozo Fausto, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento C3670EBAV tramo aéreo y conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al + H16 tramo subterráneo, y nuevo CD prefabricado compacto 250 kVA, protección celdas SF6 2L1P, sito en paraje "Puente de San Juan" y "Camino del Tercio" en tt.mm. de Granada y Santa Fe.

Presupuesto: 47.023,34 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en c/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de abril de 2017.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 2.221

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Instalación eléctrica expte.: 10390/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 10.390/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31, de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de CD 81717 "Camaura Baja", LSMT 20 kV de doble alimentación, sito en paraje Acequia Gorda, Camaura Baja y Cruz de los Carniceros, en t.m. de Granada.

Presupuesto: 16.205,70 euros.

Finalidad: Cesión del C.T., mejora de la calidad y seguridad de las instalaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en c/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de abril de 2017.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 2.294

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aprobación provisional del plan de inversiones en caminos vecinales 2016

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, ha acordado la aprobación provisional del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria se somete a información pública para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre dicho Plan durante un plazo de diez días hábiles.

A los citados efectos el expediente se encuentra expuesto en el Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, situado en la tercera planta de la sede de la Diputación de Granada, sita en la calle Periodista Barrios Talavera, nº 1.

Además, en la web www.dipgra.es se encuentran publicados los siguientes listados:

- Solicitudes excluidas indicando las causas de exclusión.
- Solicitudes admitidas con la puntuación obtenida.
- Solicitudes que provisionalmente están incluidas en el Plan de Caminos Vecinales teniendo en cuenta el límite presupuestario.

Granada, 28 de abril de 2017.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José María Villegas Jiménez.

NÚMERO 2.265

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial expte. de modificación presupuestaria nº 6/2017

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 27 de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 06/2017 anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 27 de abril de 2017.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

NÚMERO 2.201

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA

Notificación de providencia de fecha 20/03/17

EDICTO

D. Antonio Casasola Tobía, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio delito leve núm. 192/16, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente:

"PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. BASILIO MIGUEL GARCÍA MELIÁN

En Granada, a veinte de marzo de dos mil diecisiete. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados. Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gemma Martínez Pérez y Manuel Ortega Martínez, actualmente en paradero desconocido, se le hace saber que el escrito de recurso esta a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada, a 18 de marzo de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.202

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA

Notificación de sentencia de fecha 24/02/17

EDICTO

D. Antonio Casasola Tobía, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio delito leve núm. 192/16, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

FALLO: "Condeno a Gemma Martínez Pérez, Manuel Ortega Martínez y Alfonso Santiago Cantero, como autores criminalmente responsables de un delito leve de usurpación, a la pena, para cada uno de ellos de multa de 90 días, con una cuota diaria de 2 euros (multa a cada acusado de 180 euros); con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Los acusados serán requeridos para abandonar el referido inmueble en el plazo de 24 horas, una vez firme esta sentencia. Si no se procediere al desalojo voluntario en el expresado plazo, se procederá al desalojo forzoso.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable, en el plazo de 5 días desde que se notificó esta sentencia, mediante escrito a presentar en este Juzgado, recurso que resolverá la Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gemma Martínez Pérez y Manuel Ortega Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada, a 18 de marzo de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.257

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 810/2016

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 810/2016 se ha acordado citar a Actual Sthetic, S.L. (en concurso) y Laser System Center Woman & Men, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de mayo de 2017 a las 11:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Actual Sthetic, S.L. (en concurso) y Laser System Center Woman & Men, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 21 de abril de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.204

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO ONCE DE MÁLAGA

EDICTO

N.I.G.: 2906744S20150010541
Procedimiento: 779/15
Ejecución nº: 103/2016. Negociado: EC
De: José Antonio Ojeda Pérez
Contra: Soluciones de Valor Añadido y Comunicaciones, S.L.

D. Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Málaga,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 103/2016, dimanante de autos núm. 779/15, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de José Antonio Ojeda Pérez, contra Soluciones de Valor Añadido y Comunicaciones, S.L., habiéndose dictado decreto con fecha 17/04/2017 cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

a) Declarar al ejecutado Soluciones de Valor Añadido y Comunicaciones, S.L., con CIF B93164879, en situación de insolvencia total por la cantidad de 9.333,04 en concepto de principal, más la cantidad de 1.399,956 euros, presupuestada para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

Y para que sirva de notificación en forma a Soluciones de Valor Añadido y Comunicaciones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las de-

más resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 17 de abril de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Luis Bernardo Villalobos Sánchez.

NÚMERO 2.205

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Aprobación inicial ordenanza reguladora de servidumbres urbanas

EDICTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de servidumbres urbanas, por acuerdo de Pleno de 6 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, y el art. 13.c de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, también se encuentra expuesta en el tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Albolote, 24 de abril de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Ramírez Marín.

NÚMERO 2.212

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A05-2017)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria con fecha 03 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación del saldo inicial de obligaciones por prescripción por duplicidad por un importe total de 2.447,60 euros, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el interesado podrá examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIÓN POR DUPLICIDAD DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Nombre	Número de operación	Importe
Asociación de la Prensa de Granada (C.I.F. G18014548)	22013105032	1.223,80
Asociación de la Prensa de Granada (C.I.F. G18014548)	22013105033	1.223,80

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.213

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A02-2017)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria con fecha 03 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación del saldo inicial de obligaciones por prescripción por un importe total de 8.000 euros, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el interesado podrá examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Nombre	Número de operación	Importe
Federación Española de municipio y provincia (C.I.F. G28783991)	220008105492	4.000,00
Federación Española de municipio y provincia (C.I.F. G28783991)	220009104139	4.000,00

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.214

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas de Emergencia de Servicios Sociales

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas de Emergencia Social, y en cumplimiento de los dis-

puesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, por el se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.215

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A06-2017)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria con fecha 03 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación del saldo inicial de obligaciones por prescripción por duplicidad por un importe total de 244,76 euros, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el interesado podrá examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIÓN POR DUPLICIDAD DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Nombre	Número de operación	Importe
Asociación de la Prensa de Granada (C.I.F. B18679308)	22008105840	122,38
Asociación de la Prensa de Granada (C.I.F. B18679308)	22009107449	122,38

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.216

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A03/2017)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria celebrada con fecha el 3 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación de saldo inicial de obligaciones reconocidas por error y/o prescripción por un importe de 3.041,03 euros, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el interesado podrá examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamaciones algunas.

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN RECONOCIDA

Nombre	Factura	Importe
Treboluz (B18298679)	A-090913	3.041,03

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.217

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas (expediente A04-2017)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria con fecha 03 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación del saldo inicial de obligaciones por prescripción por un importe total de 13.178,39 euros, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el interesado podrá examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Nombre	Número de operación	Importe
Consejería de Cultura (Dirección General de Fomento y Promoción Cultural) "Circuito Andaluz de Músico 1999"	21999139033	9.015,18

Consejería de Cultura (Dirección General de Fomento y Promoción Cultural) "Concierto ofrecido por la orquesta joven de Andalucía en el parque del Majuelo el día 19 de septiembre"	22000139353	2.091,52
Consejería de Cultura (Dirección General de Fomento y Promoción Cultural) "Asistencia de 2298 alumnos/as a la representaciones del programa de Teatro y Escuela-Abecedaria 2000"	220011211553	2.071,69

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.218

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de saldo obligaciones reconocidas (Exp. A01/2017)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria celebrada con fecha el 3 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de rectificación de saldo inicial de obligaciones reconocidas por error y/o prescripción por un importe de 90 euros, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el interesado podrá examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamaciones algunas.

RELACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Nombre	Número de operación	Importe
A40015851 ALVAC S.A.	22011114423	30,00
A40015851 ALVAC S.A.	22011114424	30,00
A40015851 ALVAC S.A.	22011114425	30,00

Almuñécar, 12 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.197

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición pública de la matrícula de obligados y exentos IAE 2017

EDICTO

D. Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, y demás normas concordantes, se expone al público en la Unidad de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la matrícula de obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2017, remitida por la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Los interesados podrán formular frente a la misma los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

- Recurso de reposición potestativo, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Granada.
- Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Granada.

El plazo de interposición de estos recursos es de un mes contado a partir del día siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Baza, 19 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 2.194

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)

Licitación procedimiento abierto contrato suministro para adquisición por compra de barredora

EDICTO

D. Manuel Martínez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalúa,

Asunto: Licitación procedimiento abierto contrato suministro para adquisición por compra de barredora.

Con fecha 27 de marzo de 2017, fue aprobado por resolución de Alcaldía, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación citada.

1º Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Benalúa

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2º Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: el suministro en régimen de compra de barredora del Ayuntamiento de Benalúa.

b) Lugar de ejecución: Benalúa.

3º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

4º Precio:

El precio de salida para la licitación es de:

Importe neto total: 94.800,00 euros.

IVA (21%): 25.200,00 euros.

Total: 120.000,00 euros.

5º Garantías:

a) Garantía provisional, no se exige.

b) Garantía definitiva, 5% del precio de adjudicación.

6º Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Benalúa (Secretaría-Intervención).

b) Domicilio: C/ Azucarera nº 1.

c) Localidad y código postal: Benalúa (Granada) 18510.

d) Teléfono: 958 676011.

e) Fax: 958 676245.

7º Criterios de valoración:

7.1. Oferta económica más ventajosa, hasta 60 puntos.

7.2. Mejoras ofertadas, hasta 40 puntos.

8º Proposiciones: Se efectuará conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9º Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

b) Documentación que integrará las ofertas: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Benalúa. C/ Azucarera nº 1. C.P. 18510.

10º Gastos: Todos los gastos derivados de la contratación serán de cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

Maracena, 17 de abril de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Martínez Sánchez.

NÚMERO 2.198

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN (Granada)

Sustitución Alcaldesa

EDICTO

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Considerando que la Sra. Alcaldesa-Presidenta se encontrará ausente y fuera del municipio, desde el día 24 al 27 de abril de 2017, ambos inclusive.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero. Delegar en D. Pablo-José Pérez Méndez, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de ausencia por vacaciones del Sr. Alcalde-Presidente fuera del municipio, desde el día 24 al 27 de abril de 2017, ambos inclusive.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimiento administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado debe informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de transcendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que resuelvo en Bubión, a 17 de abril de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Mª del Carmen Pérez Perea.

NÚMERO 2.254

AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)

Solicitud de licencia de apertura de Antonio García Navarro

EDICTO

Solicitada por D. Antonio García Navarro, licencia de apertura y de actividad para ampliación de una explotación ganadera de pollos, en el polígono 11, parcelas 214 de Castilléjar, la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I, apartado 10.10, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para la cual es necesario que se emita Calificación Ambiental sobre la actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Castilléjar, 24 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jesús Raya Ibar.

NÚMERO 2.206

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios de portería y azafatas para los centros cívicos y teatros municipales de los Distritos Zaidín, Beiro, Chana y Albayzín

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 11/2017.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PORTERÍA Y AZAFATAS PARA LOS CENTROS CÍVICOS Y TEATROS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS ZAIDÍN, BEIRO, CHANA Y ALBAYZÍN.

a) Ayuntamiento de Granada.

b) Servicio de Contratación.

c) Expediente número: 11/2017

2.- Objeto del Contrato:

a) La prestación de servicios de portería y azafatas para cubrir las necesidades derivadas de la programación existente en los centros cívicos y teatros municipales de los Distritos Zaidín, Beiro, Chana y Albayzín.

b) División por lotes y número:

No Hay

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Duración del Contrato: Cuatro años incluidas las pórrogas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 4.958,68 euros

5.- Garantías:

Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.

b) Teléfono: 958248107.

c) Telefax: 958248256

d) Correo electrónico: contratacion@granada.org

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9'00 horas a las 14'00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa:

Ver apartado nº 12 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12'00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre 1: Documentación administrativa.

Sobre 2: Criterios ponderables en función de un juicio de valor.

Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto):Dos Meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: Según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: Criterios de adjudicación:

Ver apartado nº 20 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 20 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 19 de abril de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 2.207

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 10/2017.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

a) Ayuntamiento de Granada.

b) Servicio de Contratación.

c) Expediente número: 10/2017

2.- Objeto del Contrato:

a) Mantenimiento y reparación de los grupos electrógenos ubicados en las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

b) División por lotes y número:

No Hay

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Duración del Contrato: Cuatro años incluidas las pórrogas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 2.855,88 euros

5.- Garantías:

Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Página Web: www.granada.org/contrata.nsf.

b) Teléfono: 958248107.

c) Telefax: 958248256

d) Correo electrónico: contratacion@granada.org

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9,00 horas a las 14,00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa:

Ver apartado nº 12 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre 1: Documentación administrativa.

Sobre 2: Criterios evaluables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): Dos Meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: Según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: Criterios de adjudicación:

Ver apartado nº 20 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 20 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.granada.org/contrata.nsf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 19 de abril de 2017.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NÚMERO 2.200

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Dedicación parcial miembro de la Corporación

EDICTO

SE HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Que la Concejal Paola Espínola Madrid desempeñará el cargo en régimen de dedicación parcial al 20% de la jornada.

Segundo: Fijar las retribuciones en 382,27 euros brutos mensuales, en catorce mensualidades, incrementándose anualmente igual que a los funcionarios, según establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero: El Ayuntamiento asumirá las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto: Fijar la fecha de efecto del presente acuerdo el 1 de enero de 2017.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ordeno su publicación en Huétor Santillán, a 12 de abril de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Pérez Rubio.

NÚMERO 2.193

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Maracena, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivo dicho acuerdo.

Maracena, 21 de abril de 2017.-El Concejal de Presidencia (por Decreto de 10/08/2015), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 2.250

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Aprobación inicial de modificación presupuestaria de crédito extraordinario. Expte. 3/22/17 CE PO

EDICTO

D. Manuel Alberto Gil Corral, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2017, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario expte. 3/22/17 CE PO, por lo que de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley R.H.L. aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Santa Fe, 26 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alberto Gil Corral.

NÚMERO 2.251

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Aprobación inicial de modificación presupuestaria de crédito extraordinario. Expte. 3/21/17 CE AV

EDICTO

D. Manuel Alberto Gil Corral, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2017, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario expte. 3/21/17 CE AV, por lo que de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley R.H.L. aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Santa Fe, 26 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alberto Gil Corral.

NÚMERO 2.209

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR-OLIVAR (Granada)

Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de la administración electrónica

EDICTO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 6/04/17, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica (Plataforma MOAD_H) de la E.L.A. de Bácor-Olivar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bácor Olivar, 19 de abril de 2017.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NÚMERO 2.210

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR-OLIVAR (Granada)

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora protección convivencia ciudadana

EDICTO

Dª Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar,

HACE SABER: La Junta Vecinal de Bácor-Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 6/04/17, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención del vandalismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bácor-Olivar, 18 de abril de 2017.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NÚMERO 2.211

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR-OLIVAR (Granada)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora limpieza y blanqueo de fachadas

EDICTO

Dª Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar,

HACE SABER: La Junta Vecinal de Bácor-Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 06/04/17, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de limpieza y blanqueo de fachadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bácor-Olivar, 18 de abril de 2017.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NÚMERO 2.303

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE COBATILLAS-PAPELES DE GÜÉJAR SIERRA

Junta general ordinaria

EDICTO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad y en los artículos 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 201 de su Reglamento, se convoca por la presente a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Cobatillas-Papeles, de Güéjar Sierra, a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Casa de la Junta Administrativa de la Propiedad Particular Colectiva de Güéjar Sierra, el día 20 mayo de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el mismo lugar y día, para tratar de los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última Junta General.

Segundo.- Estado de cuentas

Tercero.- Renovación cargos de la Comunidad.

Cuarto.- Informe de la directiva sobre requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad de regantes.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Güéjar Sierra, 28 de abril de 2017.- El Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 2.304

COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE CÚLLAR

Actualización del censo y padrón de propietarios

EDICTO

D. David Guerrero Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes Vega de Cúllar,

HACE SABER: Que en cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad y a lo acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el 2 de abril de 2017, se abre el período de consulta y actualización del censo y padrón de esta Comunidad durante los meses de mayo y junio de 2017, en su sede social, sita en Cuesta del Barranco, número 9 (prefabricadas) de esta localidad, todos los lunes de 09:30 a 14:00 horas.

Los interesados podrán efectuar alegaciones durante los primeros 15 días del mes de julio de 2017. Transcurrido este plazo la Junta de Gobierno resolverá las alegaciones y aprobará definitivamente el censo.

NÚMERO 2.260

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Adjudicación del contrato de servicios de servicio centralizado de telecomunicaciones

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de abril de 2017, se adjudicó el contrato de servicios de Servicio Centralizado de Telecomunicaciones, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Junta de Gobierno Local

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente. 883/2016

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.alhendin.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: abierto

b) Descripción. Servicio Centralizado de Telecomunicaciones

c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 50.332000-1 y 64.200000-8

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinario

b) Procedimiento: Licitación Telecomunicaciones Ayto. Alhendín

4. Valor estimado del contrato: 39.975,24 euros

5. Presupuesto base de licitación.

Importe: 39.975,24 euros

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 18/04/2017

c) Contratista: Vodafone España, S.A.U.

d) Importe o canon de adjudicación. 28.076,40 euros.

Alhendín, 27 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.300

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Aprobación inicial modificación de plantilla

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para cubrir plaza de Arquitecto Superior de forma interina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Padul, 28 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 2.301

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales 2017

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de los tributos que a continuación se relacionan.

* Tasa por prestación de servicio de recogida de basura.

* Tasa por prestación de servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales.

* Tasa por la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos.

* Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio publico local con terrazas y estructuras auxiliares en el municipio de Padul.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Padul, 28 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 2.302

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 05/2017

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 05/2017 de crédito extraordinario, para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone la Público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como establece el art. 170.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

Padul, 28 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 2.305

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Convocatoria interinidad puesto de Trabajador/a Social

EDICTO

Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada),

HACE SABER: Que han sido aprobadas por esta alcaldía mediante decreto del día de la fecha las bases de la convocatoria para la contratación laboral de carácter interino y por concurso-oposición, de un puesto de Trabajador/a Social, vacante en plantilla por licencia otorgada a la titular del puesto. No obstante, si transcurrido el plazo máximo (un año) de la licencia otorgada a la titular del puesto, ésta no reingresara a su puesto, la persona seleccionada en virtud de las presentes bases pasará a ser contratada en la modalidad de obra o servicio determinado por plazo de tres años.

La contratación laboral de carácter interino así como la eventual contratación por obra o servicio determinado se ajustarán a las previsiones que sobre categoría, jornada a tiempo parcial (50%) y retribuciones se encuentran reguladas en dichas bases.

Lo que se hace público a fin de que los interesados en participar en el proceso selectivo puedan solicitarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la página Web oficial de este ayuntamiento (www.vegasdelgenil.es)

Vegas del Genil, 28 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 2.229

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Celebración matrimonio civil expte. 62/2017

EDICTO

La Alcaldía Presidencia con fecha 21 de abril de 2017 (77/2017) resolvió lo que sigue:

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Considerando que, por oficio del Juzgado de Paz de Otura se autoriza al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento la celebración del matrimonio civil solicitado por D. Maurizio Cinquegrana, de nacionalidad italiana, con NIE Y1790609G y Dª Alicia Espinosa Aibar, de nacionalidad española, con DNI nº 26.467.775L, en expediente 3025/16 tramitado por el Registro Civil de Granada. Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejal. Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía para la celebración de dicho matrimonio exclusivamente, en el Sr. Concejal del Ayuntamiento de Otura D. Rafael Fernández Rodríguez estando prevista su celebración el día 22 de abril de 2017.

Segundo: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los interesados y se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villa de Otura, 21 de abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Nazario Montes Pardo. ■